



CUADERNO DE PRESIDENCIA

Causa Penal Federal: 133/2017.

Sipe: 89/2017.

Sentenciado: **Jesús Centeno Balbuena**

Auto: 28 de febrero de 2025.

PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Atento al contenido del oficio **1290/2025** signado por la Jueza de Distrito adscrita al Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Morelos, con residencia en Xochitepec, en funciones de Jueza de Ejecución; por medio del boletín judicial, comuníquese a los **Titulares de los Juzgados Menores Civiles y Mercantiles, a los Menores Mixtos de las diversas Demarcaciones Territoriales, al Titular del Juzgado Único en Materia Penal Tradicional de Primera Instancia, de Juicios Orales, Juez Único Especializado en Oralidad Mercantil; así como a los Civiles en Materia Familiar y de Sucesiones y Civiles de Primera Instancia de los diferentes Distritos Judiciales del Estado de Morelos**, que la Jueza de Distrito adscrita al Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Morelos, con residencia en Xochitepec, en funciones de Jueza de Ejecución, comunicó que se decretó la **extinción** de la sanción corporal y multa impuestas en sentencia por muerte del sentenciado **Jesús Centeno Balbuena**; ahora bien, en lo que concierne a este Tribunal, es en razón de la **suspensión de sus derechos civiles** que se había hecho del conocimiento por medio del boletín judicial 7036, de fecha trece de noviembre de dos mil diecisiete.

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

Boletín Judicial
000635



04 MAR 2025



SECRETARIA GENERAL
DE ACUERDOS

Guernavaca, Morelos, a 28 de febrero del 2025.
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.

Licenciada Juana Morales Vázquez.